



INFORME ECONÓMICO DE VALORACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MY19/SA/SE/14 "VALIJAS"

Cristina Isabel Hernández Martí, con DNI 19.851.666 K, Jefa de Sección del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València, al cual se adscribe el procedimiento de contratación de servicios por procedimiento abierto, con código de expediente MY19/SA/SE/14 y denominación "Servicio de preparación de valijas de Suplementos Europeos al Título para su envío a los titulados oficiales de la Universitat Politècnica de València (precio unitario)",

A solicitud del Servicio de Contratación de esta universidad, mediante correo interno, de fecha 22 de mayo de 2019, y tras la remisión por parte del citado servicio de la documentación de la empresa SERVIFORM para justificar su oferta anormalmente baja, eleva el presente

INFORME

PRIMERO. Empresas participantes.

En el presente procedimiento se han presentado las siguientes empresas:

1. **SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L.**
CIF: B98464480
2. **SERVIFORM, S.A.**
CIF: A41050980

SEGUNDO. Criterios de adjudicación.

Siguiendo lo especificado en el Cuadro de Características Técnicas Particulares (CCP), en lo referente a los **criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas**, en el presente procedimiento se establece el siguiente criterio único:

Oferta económica: se valorará en proporción lineal inversa, asignando 100 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 100 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})$$

Subtotal puntos a sumar (apartado 13.1)	100
---	-----

Asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, de la Universitat Politècnica de València, en su cláusula 11 "*Ofertas anormalmente bajas*" recoge que:



SERVEI D'ALUMNAT

“Conforme a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP se fijan los siguientes parámetros objetivos como determinantes a los efectos de clarificar una oferta en presunción de anormalidad:

- 1. Cuando el único criterio de adjudicación sea el precio se aplicarán los parámetros objetivos de determinación de presunción de anormalidad en la oferta que se encuentren vigentes específicamente en la normativa reglamentaria de desarrollo de la LCSP.”*

En esta línea, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 85 “*Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas*”, apartado 2, señala lo siguiente:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”*

El precio unitario propuesto por la empresa SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L. asciende a 1,68 €.

El precio unitario propuesto por la empresa SERVINFORM, S.A asciende a 1,25 €, siendo esta oferta inferior en más de 20 puntos porcentuales a la media de la oferta presentada.

En aplicación de la citada normativa, desde el Servicio de Contratación se procedió a dar audiencia al licitador SERVINFORM, S.A. dándole el plazo marcado por la ley para que presentara sus alegaciones. Presentadas estas, desde el Servicio de Contratación fue remitido documento justificativo de la oferta anormalmente baja presentado por la citada empresa para su estudio y evaluación. En el mismo se detallan relación de proyectos realizados o realizándose con características comunes al servicio objeto del expediente de contratación. Así mismo incluye justificación detallada del precio ofertado, análisis de la prestación del servicio por conceptos, desglose de la oferta propuesta y margen de beneficio empresarial.

Por todo ello, a la vista de la justificación sobre la valoración económica y viabilidad de la oferta presentada por SERVINFORM, la valoración para este procedimiento queda como sigue:

- El precio unitario propuesto por la empresa SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L. asciende a 1,68 €. La empresa obtiene 74 puntos.
- El precio unitario propuesto por la empresa SERVINFORM, S.A asciende a 1,25 €. La empresa obtiene 100 puntos por ser la oferta más baja presentada, oferta considerada viable económicamente a la vista de la documentación presentada por la empresa.

En el presente procedimiento no se han contemplado **criterios que dependan de un juicio de valor.**



SERVEI D'ALUMNAT

TERCERO. El resumen de las puntuaciones obtenidas, ordenados de mayor a menor, quedaría de la siguiente manera:

OFERENTE	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (13.1)	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (13.2)	TOTAL
SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L.	74	No procede	74
SERVIFORM, S.A.	100	No procede	100

CUARTO. Por todo ello, se informa favorablemente la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SERVIFORM, S.A.**, habiendo presentado esta la oferta con mejor relación calidad-precio, en base al precio unitario de licitación establecido de 1,68 €.

Y para que conste a los efectos oportunos de procedimiento de adjudicación, firmo y sello la presente en Valencia, a 27 de mayo de 2019.



Cristina Isabel Hernández Martí
Jefa de Sección del Servicio de Alumnado

